

QUILMES, 30 MAR 2009

VISTO el Expediente N° 827-0352/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el permiso de reproducción de material fotográfico entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Société des Auteurs Dans les Arts Graphiques et Plastiques (ADAGP).

Que el mencionado Propietario cederá los derechos de reproducción de la fotografía L.H.O.O.Q de Marcel Duchamp para ser incluido en la obra Art Worlds de Howard Becker, cuyo contrato de cesión de derechos figura de fs. 23 a 27.

Que, por tanto, resulta necesario abonar a ADAGP, en concepto de pago de derechos de reproducción, la suma de EUROS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (Euros 44,00), equivalente en su conversión monetaria a la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES CON 50/100 (\$203,50), teniendo en cuenta las variaciones del tipo de cambio, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizar el pago.

Que a fs. 83 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 475/08, se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2009 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el compromiso de gasto y pago a Société des Auteurs Dans les Arts Graphiques et Plastiques (Adagp), por los derechos de reproducción de la fotografía de la obra L.H.O.O.Q de Marcel Duchamp, por la

00238-

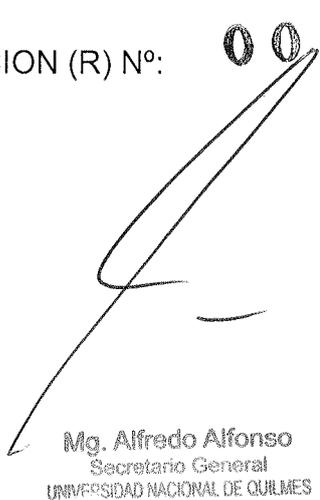
suma total de EUROS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (Euros 44,00), equivalente en su conversión monetaria a la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES CON 50/100 (\$203,50) teniendo en cuenta las variaciones del tipo de cambio, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizar el pago.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Fuente 16, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) Nº: 00238



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes